

PROTOCOLO
INSTITUTO INTERNACIONAL DE ARTES CULINARIAS Y SERVICIOS
SEDES SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR
2022

ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo señalado en la Ley N° 21.342, se establecen las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo al establecer un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad a quienes desempeñan sus labores de manera presencial.

OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo establecer el Protocolo del Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios que regirá a la comunidad educacional en todos sus campus y sedes. Este Protocolo se aplicará desde esta fecha y podrá ser modificado en virtud de las medidas que adopten las autoridades competentes, en el contexto de la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Protocolo ha sido elaborado a partir de las directrices dispuestas por los ministerios de Educación y Salud, las que se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- “Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto de COVID-19”, enviado junto al oficina de fecha 14 de agosto de 2020 por el subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas y la subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza.
- “Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto de COVID-19”, enviado junto al oficina de fecha 19 de julio de 2021 por el subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.
- “Protocolo para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto del COVID-19”, enviado junto al oficina de fecha 12 de octubre de 2021 por el subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.
- “Actualización al Plan Paso a Paso”, válido desde el 20 de enero de 2022.
- “Plan de manejo de Coronavirus en Chile frente a nueva variante Ómicron, válido desde el 20 de enero de 2022.

ALCANCE

Este Protocolo se aplica en todas las sedes del Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios y deberá ser cumplido por cada persona que ingrese a las dependencias de la institución: estudiantes, apoderados, docentes, administrativos, personal de mantención, de seguridad, de aseo, proveedores, visitas y otros.

Para la protección de la salud y el control de riesgo de contagio, se aplicarán las siguientes medidas de control de riesgo:

- Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo: mediante el establecimiento de teletrabajo, si fuese necesario, y el control del ingreso de las personas mediante toma de temperatura y otras medidas.

- Adecuaciones ingenieriles: como mantener ventilación de las oficinas.
- Adecuaciones administrativas: limpieza, desinfección de las dependencias, aseo personal, capacitación y otras.

RESPONSABLES

Será responsabilidad de las autoridades y colaboradores de la Institución aplicar y velar por el fiel cumplimiento del presente Protocolo. Los responsables, cada vez que sea necesario, reforzarán las medidas de control e higiene establecidas en este Protocolo y supervisarán su cumplimiento. La dirección de Admisión, Marketing y Comunicaciones deberá informar el contenido del Protocolo a través de la página web institucional, afiches, correos electrónicos y otros medios.

INGRESO AL INSTITUTO

- El ingreso a las instalaciones del Instituto será por la entrada principal de cada campus. En este lugar se encontrarán las medidas de control sanitario.
- Todos los que ingresen deberán hacerlo con su propia mascarilla desechable, tapando boca y nariz. Se recomienda traer mascarillas para recambio. Se controlará la temperatura y deberán lavarse las manos con agua y jabón en el lavatorio exterior instalado para estos efectos, además de desinfectar los zapatos en el sanitizador de piso, que está ubicado en la entrada principal. No se autorizará el ingreso de aquellas personas cuya temperatura corporal sea, al momento de la medición, igual o superior a 37,8 grados Celsius.
- Se deberá respetar el flujo de tránsito para el ingreso y la salida de los campus y sedes, que estará previamente establecido.
- Todas las personas que se encuentren en el interior de las sedes, ya sea en espacios comunes, oficinas, talleres, salas de clase u otros, deberán usar todo el tiempo la mascarilla. Asimismo, al toser o estornudar, deberán cubrirse la boca y nariz con el antebrazo o con un pañuelo desechable y abstenerse de tocar su nariz, boca u ojos.
- Se prohíbe el saludo de beso y mano en todas las sedes del Instituto.
- Se deberá mantener informado a los docentes, estudiantes y funcionarios sobre las vías de transmisión del virus Sar-Cov-2 y los signos y síntomas del COVID-19.

OFICINAS

- Todos los funcionarios a cargo de estas áreas deberán utilizar mascarillas si comparten con otras personas.
- Para las reuniones presenciales de trabajo, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - Los asistentes deberán mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, cubriendo nariz y boca.
 - Luego de realizada la reunión, se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
- Las oficinas deberán mantenerse ventiladas en todo momento.
- En las oficinas donde se desempeñe más de un trabajador, se deberá mantener una distancia de al menos un metro entre los puestos de trabajo y se deberá usar permanentemente la mascarilla.
- Al finalizar la jornada, se deberá limpiar y desinfectar las oficinas.

El “Protocolo para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto del COVID-19”, enviado junto al oficio de fecha 12 de octubre de 2021 por el subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, establece la posibilidad de desarrollar actividades presenciales en instituciones de educación superior, independientemente del “paso” en que se encuentre la localidad correspondiente, tal como lo dicta el propio Plan “Paso a Paso” en su capítulo I, numeral XI.

Asimismo, se elimina la obligación de guardar un metro de distancia para el desarrollo de actividades académicas, como clases, talleres y laboratorios, en la medida en que se alcance un porcentaje de vacunación en la población estudiantil de la correspondiente sede o campus igual o superior al 80%. Al 6 de diciembre de 2021, según cifras entregadas por el Ministerio de Educación, el Instituto cuenta con un 96,42% de sus estudiantes vacunados.

BIBLIOTECA – LABORATORIO DE COMPUTACIÓN – SALAS DE CLASES

- Estos espacios podrán utilizarse, resguardando el uso permanente de mascarillas y la adecuada ventilación de los espacios.

TALLERES

- Al interior de los talleres se debe usar mascarilla de uso personal, independiente del número de personas que allí se encuentren. Se recomienda tener mascarillas de recambio.
- Antes de entrar y salir de los talleres, los estudiantes y el docente deben lavarse las manos con jabón y/o alcohol gel.
- Está prohibido el intercambio de artículos o elementos de cocina y/o alimentación entre las personas del taller.
- El personal de aseo deberá limpiar y desinfectar los talleres al menos dos veces al día y cada vez que termine una clase, además de ventilarlos.

BAÑOS

- Los baños podrán utilizarse solo para el uso al que están destinados y mantenerse en ellos el menor tiempo posible.
- Está prohibido formar aglomeraciones en la entrada o al interior de los baños, así como también entrar a conversar o acompañar a otra persona.

OTROS

- Al personal que realice la limpieza y desinfección en las dependencias del Instituto se le entregarán los elementos de protección.
- Diariamente se debe eliminar y desechar la basura de las oficinas, talleres y espacios comunes.
- Debe haber alcohol gel en todas las salas y espacios públicos.
- Cualquier persona que no dé estricto cumplimiento a cualquiera de las normas de este Protocolo será sancionada según lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina y/o en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad institucional.

DEFINICIONES

El coronavirus es causante de enfermedades que van desde el resfriado común hasta otras más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave. El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

Principales Síntomas:

- Fiebre, mayor o igual 37,8 grados Celsius
- Tos
- Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria
- Debilidad general o fatiga
- Diarrea, náusea, vómitos
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)
- Congestión o secreción nasal
- Dolor en la garganta (odinofagia)
- Dolor torácico
- Anorexia o náuseas y vómitos
- Dificultad para respirar (disnea)
- Dolor muscular (mialgia)
- Calofríos
- Dolor de cabeza

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: USO CORRECTO DE LA MASCARILLA CORRECTA

Si bien por normativa del Ministerio de Salud, se entiende como mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, se recomienda que en todas las actividades y especialmente en las de mayor riesgo de contagio se utilice mascarillas quirúrgicas o de tres pliegues, ya que estas tienen un porcentaje mayor de filtración, disminuyendo el riesgo de contagio.

El uso correcto de la mascarilla implica:

- Debe cubrir nariz y boca.
- Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios.
- Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.
- Su recambio es al menos cada cuatro horas.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: VENTILACIÓN DE ESPACIOS CERRADOS

Para mantener ambientes adecuadamente ventilados es necesario mantener ventilación cruzada en todo momento: mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Estas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior y ventilación del aire viciado hacia afuera.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: LAVADO DE MANOS

El proceso para lavarse las manos de manera eficaz es:

- Paso 1: Mojarse las manos con agua corriente. Apagar el agua.
- Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.
- Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (dorso, espacio entre los dedos y debajo de las uñas), durante 20 a 60 segundos.
- Paso 4: Enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.
- Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso.

Al realizar un lavado de manos de alcohol gel se efectúa la misma técnica, siempre frotándose las manos al menos durante 20 segundos asegurándose de cubrir toda la superficie.

ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS

La Institución cuenta con un procedimiento para la identificación de personas con síntomas de COVID-19 que permite detectar a alguien con síntomas de la enfermedad, así como identificar personas en alerta COVID.

El procedimiento está a cargo de Joanna Ebensperger, jefa de Recursos Humanos, y contempla lo siguiente:

- El control diario de la temperatura a todas las personas que ingresen a las dependencias del Instituto y cada vez que alguien manifieste sentirse mal.
- Los trabajadores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse a trabajar solo cuando el médico lo haya indicado.
- El departamento de Recursos Humanos controlará que no asistan a las dependencias del Instituto los trabajadores con licencias médicas por estar contagiados.
- El Instituto dará cumplimiento a las acciones indicadas por las autoridades sanitarias para la identificación de las personas en alerta COVID por haber tenido contacto con un caso confirmado en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan.
- Los trabajadores que sean definidos como contactos en alerta COVID en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas.
- Es obligación del trabajador responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además de seguir las indicaciones que se le entreguen.

En esta materia se debe tener presente que:

- **Los trabajadores con COVID-19 confirmado** (con un examen de PCR o de antígeno positivo), tienen derecho a reposo laboral o licencia médica. En el caso de las personas con síntomas, la licencia es por un periodo de 7 días, donde el día 0 es el día del inicio de síntomas; en el caso de las personas sin síntomas, la licencia es por un periodo de 7 días, donde el día 0 es el día de la fecha de toma de muestra del examen.

- **La persona en alerta COVID** es aquella que vive o que ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin el uso correcto de la mascarilla, de un caso confirmado de coronavirus en los últimos 2 días antes del inicio de sus síntomas o 2 días antes de la toma de muestra del examen de PCR o antígeno del caso confirmado. En lo posible, debe realizarse un test de PCR o antígeno durante los 2 primeros días desde el contacto con el caso confirmado. Adicionalmente debe estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. La persona en alerta COVID debe extremar las medidas de autocuidado, evitar el contacto con otras personas y preferir el teletrabajo en la medida de lo posible.
- **Los casos sospechosos** (personas con síntomas de coronavirus) deben realizarse testeos con PCR o antígeno y deben cumplir aislamiento hasta conocer el resultado.

MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES

Es responsabilidad del Instituto velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores implementando todas las medidas descritas en este Protocolo. No obstante, los trabajadores deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros y entorno.

- Utilizar en todo momento la mascarilla cubriendo la nariz y boca, con excepción de:
 - Aquellos trabajadores que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho.
 - Aquellos trabajadores que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello.
- Para ponerse y sacarse la mascarilla hay que considerar:
 - Antes de ponerse la mascarilla, lavarse las manos con agua y jabón o usar una solución de alcohol.
 - Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.
 - Evitar tocar la mascarilla mientras se usa.
 - Quitarse la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y desecharla de inmediato en un recipiente cerrado. Luego lavarse las manos con agua y jabón.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. En lo posible, desechar pañuelos en contenedores con tapa.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar. Nunca hacer saludos de mano o beso.
- No compartir artículos de higiene ni otros artículos de uso personal, como jabón, shampoo, peinetas, cubiertos, toallas, etc.
- No compartir los elementos de protección personal ni los artículos de trabajo que son de uso exclusivo para los trabajadores que lo requieran.
- Al llegar al lugar de trabajo, lavar las manos con agua y jabón líquido.
- Limpiar la superficie de trabajo antes de iniciar la jornada con una solución de alcohol al 70% o cloro al 5% (4 cucharaditas de cloro por litro de agua).
- Usar con frecuencia solución de alcohol al 70% en las manos, pero lavándolas para mantenerlas limpias.
- Al llegar a la casa, quitarse la mascarilla y lavar las manos con abundante agua y jabón.

Cualquier persona de la comunidad estudiantil podrá manifestar sus dudas e inquietudes referentes a lo indicado en el presente Protocolo a la jefa de Recursos Humanos, Joanna Ebensperger. El Instituto Internacional de Artes culinarias y Servicios está comprometido con la salud de sus funcionarios, docentes, estudiantes, colaboradores, proveedores y otros y entiende que el temor al contagio por COVID-19 es normal ante la situación sanitaria que vive el país, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado las autoridades competentes.

Santiago y Viña del Mar, mayo 2022.